**SUMILLA:** EJECUCIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001768-2023-DUGELEC.

**SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.**

**DUNIA ALIDA RAMOS GALLEGOS,** identificada con DNI. Nro. 01284408, con domicilio real en el Jr. Tumbes Nro. 148 de la ciudad de Ilave, a usted en atenta forma digo.

Que, al amparo del numeral 20 del artículo 2º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo establecido en el artículo 39º y 117º del TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento General, normas que obliga a **“dar al interesado una respuesta por escrito dentro del plazo legal**” acudo a su despacho a efectos de solicitar.

**I.- PETITORIO:**

EJECUCIÓN del artículo 2° DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 001768-2023-DUGELEC, su fecha 12 de diciembre del 2023, que **RESUELVE** en el ***ARTICULO 2° : RECONCER la suma de S/. 141, 072.75 soles por concepto de compensación de tiempo de servicio reconocidos que resulta del 100% del RIM por su 35 años, monto que se consignara en la planilla de pagos, la misma que se asigna por única vez, el cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, extremos que no se ha cumplido conforme dispone la resolución en referencia, del que solicito su cumplimiento y me retribuya el 100%.***

**II.- FUNDAMENTOS DE HECHOS:**

**PRIMERO.**- SEÑORA DIRECTORA , mediante la resolución RESOLUCION DIRECTORAL N° 001768-2023-DUGELEC, su fecha 12 de diciembre del 2023, se cesa en mis funciones de docente de la IEP. Nro. 70728 PERU BIRF, con vigencia al 31 de diciembre del 2023, y en el ARTICULO 2° de la referida resolución se me RECONCER la suma de S/. 141, 072.75 soles por concepto de compensación de tiempo de servicio reconocidos que resulta del 100% del RIM por su 35 años, monto que se consignara en la planilla de pagos , la misma que se asigna por única vez , el cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, extremos que hasta la fecha no se ha cumplido.

**SEGUNDO**. - Según la resolución en referencia se me debe de pagar la suma de S/.141,072.75 soles, correspondiéndome en el año 2023 el 70% que equivale S/ 98.072.93 soles, y lo restante del 30% se me debe de cancelar en el año 2024.

**TERCERO**. - Señora Directora, hasta la fecha solo se me pago la suma de S/. 42, 321.83 Que equivale al 30%, del pago que se me adeuda del 2023, faltando el 40%. que equivale a la suma de S/. 56,429.10 del que solicito que se me cumpla en cancelar, puesto que en el año 2023 se me debía de pagar el 70%, y el resto de 30% en el año 2024.

**CUARTO.** - Estando a las consideraciones expuestas, solicito que se disponga a los responsables de hacer efectivo mi pago, que se me retribuya el 40% que se me debe del año 2023, tal igual como a mis colegas que también han cesado en el año 2023, a quienes se les pago en su totalidad y a la recurrente se le restringe este derecho.

**III.- FUNDAMENTO DE DERECHO**.

La presente solicitud, se encuentra amparado:

1.- Numeral 20 del artículo 2º de la Constitución Política del Estado.

2. - Artículo 39º y 117º del TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento General.

3.- Articulo 63 de la Ley 29944 Ley de reforma Magisterial.

4.- Ley 31451

5.- Demás normas legales conexas con la presente.

**IV.- ANEXOS:**

1.- Copia de mi Documento Nacional de Identidad.

2**.-** RESOLUCIONDIRECTORAL N° 001768-2023-DUGELEC

Por lo expuesto.

Suplico a usted señora directora acceder al presente, por estar con arreglo a ley.

Ilave, 22 de abril del 2024.

………………….…………………….

**DUNIA ALIDA RAMOS GALLEGOS,**

**DNI. Nro. 01284408**